

Mandaron asimismo dar su libranza en forma  
para que Onofre que Heremiel de Figueroa ma  
jordanos que asi de de los propios y rentas de esta  
ciudad se le de y pague en ella dentro de diez  
y siete reales que baten tres mil novecientos y se  
tenta y ocho maravedis para tanto que por acuerdo  
de esta ciudad se dio en el mes de mayo de diez y  
seis de Benigno Adique y en color que de los señores  
Residencia de los paises no nombrados de pago  
los señores de los a mediano para que los de base a la  
ciudad de la casa de ban anjel de esta ciudad para  
que con ellos pague los derechos de pleito que esta  
ciudad tiene con el duque de la ciudad.  
Sobre de pague francos a los señores de esta ciudad  
y de los señores restantes al color que el tabaco  
mote de pague de el dicho acuerdo se dio en el mes  
de mayo de diez y seis de la residencia contra de lo que  
de el dicho un tanto mando color de la residencia  
de diez dias. Contador mandaron se le de y pague  
en color de los dichos dentro de diez y siete reales  
sin otro acuerdo alguno.

Libranza  
No

Jelly do  
Lara

Aten  
Juan Martin  
Montana

